



RESOLUCIÓN N° 0865/11

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 08 NOV 2011

Expte. N° 24.700/11

VISTO el Proyecto de "Articulación para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta - Periodo lectivo 2012" - aprobado mediante Resolución CS N° 409/11; y

CONSIDERANDO:

QUE para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino con carácter transitorio de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (por 4 meses), quien desempeñará las funciones de COORDINADOR/A GENERAL del CURSO DE APOYO PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD (CIU) – INGRESO 2012.

QUE la presente convocatoria será encuadrada en los términos de las Resoluciones CS N° 519/10 y 403/11.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino con carácter transitorio de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, quien desempeñará las funciones de COORDINADOR/A GENERAL del CURSO DE APOYO PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD (CIU) -INGRESO 2012-, por un lapso de cuatro (4) meses, durante los periodos 1 al 31 de Diciembre de 2011 y 1 de Febrero al 30 de abril de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el/la Coordinador/a General del Ciclo debe reunir las siguientes condiciones:

- Ser docente de la Universidad Nacional de Salta.
- Contar con experiencia en la coordinación o participación en comisiones académicas de ingreso universitario o de articulación con el nivel polimodal.
- Conocer la Propuesta de Articulación e Ingreso 2012.
- Tener capacidad para planificar, gestionar y evaluar las acciones vinculadas al ingreso.
- Tener capacidad para el trabajo en equipos y resolver problemas académico- administrativos.
- Tener conocimientos sobre estrategias pedagógicas presenciales y no presenciales (de educación a distancia).
- Tener disponibilidad horaria según las necesidades del Proyecto.
- 

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la presente selección, estará integrada por:



## Universidad Nacional de Salta

### Rectorado

Expte. N° 24.700/11

#### Miembros Titulares:

Lidia ELBIRT de NAON  
María Elina TEJERINA  
Marta LENTINI

#### Miembros Suplentes:

Mónica PARENTIS  
Ana María FERNÁNDEZ LÁVAQUE  
Marta Ofelia CHAILE

ARTÍCULO 4°.- Establecer el siguiente cronograma a los fines expuestos en el artículo 1° de la presente resolución y en un todo de acuerdo a la Resolución CS N° 519/10:

- Período de publicidad: 9, 10 y 11 de noviembre de 2011
- Período de Inscripción: 14 y 15 de noviembre de 2011, en el horario de 8,00 a 13,00 hs. en SECRETARÍA ACADEMICA, mediante la presentación de Curriculum Vitae y documentación probatoria (sólo aquella específicamente vinculada al llamado) debidamente certificada.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el día 16 de noviembre de 2011, a las 9:00 horas, se constituirá la Comisión Evaluadora para realizar el análisis de antecedentes y entrevistas personales a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que el docente seleccionado deberá cumplir veinte (20) horas semanales, distribuidas de acuerdo a las necesidades del proyecto.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución CS N° 409 /11.

ARTÍCULO 8°.- La designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución CS N° 403/11.

ARTÍCULO 9°.- Dejar establecido que toda información como así también toda consideración que los interesados estimen pertinentes sobre la presente convocatoria, podrán efectuarla en SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 10.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Facultades, Sedes, Institutos de Educación Media, Direcciones Generales de Administración y de Personal y notifíquese a los miembros de la comisión evaluadora. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
Vc. Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION B-N° 0865-11